

COMPANÍA, ESCOLAR E INSTITUCIONAL "TRANSPORTE GENERAL ELOY ALFARO S.A."

RUC 1391751389001
MONTECRISTI-MANBI-ECUADOR

Marguez
Verifique documentación y
continúe la solicitud

Montecristi, 12 de Diciembre del 2012

No/Trámite: 3765

Ingeniero.
Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Portoviejo.

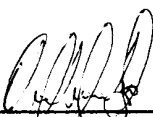
De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de las Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de acciones y accionistas de la compañía la que represento, la transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
MARIA GISELL CEDEÑO ANDRADE	1307842490	ONECIMO VICENTE MEDRANDA	1301982912	1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y el valor de cada acción es de \$ 1 CADA UNA.

Atentamente,



GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



08-01-13
@

Manta, Diciembre 12 del 2012



Señor

Ramírez Rivera Víctor Isidro

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPOTES GENERAL ELOY ALFARO S.A.

Ciudad

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que he procedido a vender 01 acciones que tengo en la compañía Escolar e Institucional "TRANSPORTES GENERAL ELOY ALFARO", del valor de \$ 1 dólar cada una, a favor del señor ONECIMO VICENTE MEDRANDA portador del número de cedula 130198291-2, de nacionalidad ecuatoriana.

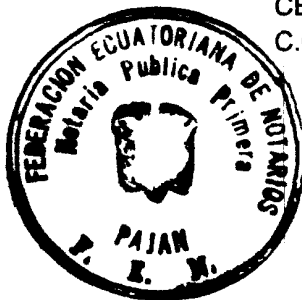
Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce y usufructo; siendo de responsabilidad del cedente cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

Por lo expuesto en párrafos anteriores, sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas y a su vez, comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías en el tiempo establecido de la ley

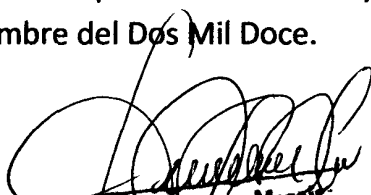
Atentamente,

MARIA GISELL CEDEÑO ANDRADE
CEDENTE
C.C. 130784249-0

ONECIMO VICENTE MEDRANDA
CESIONARIO
C.C.130198291-2



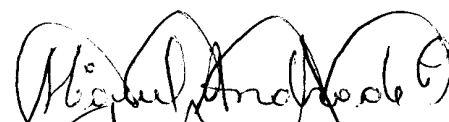
NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON PAJAN.- Diligencia de reconocimiento de firmas: En esta fecha conforme lo prescribe el numeral noveno del artículo dieciocho de la ley notarial vigente. Doy fe. Que las firmas y rubricas puestas en este documento, corresponden a los señores MARIA GISELL CEDEÑO ANDRADE y MIGUEL EDISON ANDRADE CEDEÑO, en calidad de vendedores y ONECIMO VICENTE MEDRANDA en calidad de comprador. Portadores de sus cédulas de ciudadanía números 130784249-0, 130624971-3 y 130198291-2 Respectivamente. Las mismas que fueron puestas a mi vista y cuyas copias se archivan. Pajan, doce de Diciembre del Dos Mil Doce.


Ab. J. Beltrán Echeverría
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
PAJAN - MANABI




MARIA GISELL CEDEÑO ANDRADE
C.I. 130784249-0


ONECIMO VICENTE MEDRANDA
C.I. 130198291-2


MIGUEL EDISON ANDRADE CEDEÑO
C.I. 130624971-3

[illegible]

[illegible]